



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019/MVES

Villa El Salvador, 15 de Marzo de 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, estando a la propuesta del señor Alcalde Clodoaldo Kevin Yñigo Peralta, a fin de que emita una moción de saludo a la ciudad hermana de Santa Coloma de Gramenet – España; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019/MVES de fecha 15 de marzo del 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador, autorizó el viaje de la Delegación de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador a la ciudad de Santa Coloma de Gramenet – España, los días del 16 al 24 de marzo del presente año, respectivamente, con ocasión de la invitación remitida a nuestra entidad con la finalidad de afianzar lazos entre nuestras comunas, en busca de intercambiar experiencias de cooperación municipal y el impulso en proyectos de intercambio técnico, como el que se viene desarrollando en el marco del proyecto de cooperación "Vill@tiende";

Que, en ese sentido, y siendo conocedor el Concejo Municipal del apoyo que durante años ha brindado la ciudad de Santa Coloma de Gramenet – España al distrito de Villa El Salvador, es propicio formular un reconocimiento especial y agradecimiento a la ciudad hermana;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Moción de Saludo y agradecimiento, a la ciudad hermana de Santa Coloma de Gramenet – España, por el apoyo desinteresado que ha brindado durante años al distrito de Villa El Salvador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia